Universidad Nacional de Cordoba Facultad de Filosofia y Humanidades Licenciatura de Antropologia

Una Expresion entre la Formalidad

Análisis Etnografico de la relación entre Estado, Agentes y Solicitantes.



Martin Sebastian Gerik Carignani

Directora: Maricel Lopez

Co-Directora: Lucia Rios

Universidad Nacional de Cordoba / Facultad de Filosofia y Humanidades/ Departamento de Antropologia.

Practicas Profesionales Supervisadas.

Una Expresion Entre la Formalidad

Análisis Etnografico de la relación entre Estado, Agentes y Solicitantes. Te hatan a acontecimientos pero el pensamiento es libre

Capaz de liquidar al lado oscuro que te absorbe

Ese enorme ser deforme que habita entre el caos y el orden

Que marchita tu interior y lo revuelve

Entre marmitas de sigilos donde sentimientos hierven

No mas silencio si nos queman

No mas ojos hacia el suelo que envenenan

No mas penas de aguas negras en tu venas que ciegan cada mañana

Tu hablas, tu buscas,tu amas,tu ganas, porque tu te llamas....verbo" Nach (Verbo)

1 Uso de letra cursiva y comillas:

La letra cursiva se aplicara a categorias nativas.

Las comillas angulares o latinas se usaran para las categorias analiticas (<< >>)

Las comillas inglesas para enmarcar la reproducción de citas textuales y indicar que una palabra o expresión es impropia, vulgar, procede de otra lengua o se utiliza irónicamente o con un sentido especial ("").

Indice

- Indice
- Agradecimientos
- Introduccion
- Objetivos Generales y Especificos
- Metodologia
- Cap 1: Las Leyes Reparatorias
- *Las Leyes Reparatorias.
- *El Camino
 - Cap 2: ¿Que es el APM?
- *Reseña Historica APM.
 - Cap 3 Como funciona el APM en la Actualidad
- *Un Ejemplo de Trabajo: Ex centro de detencion/secuestro Pilar
 - Cap 4 : El APM desde mi experiencia personal
- *El area de Investigaciones
- *El pequeño Mundo
 - Cap 5 "Las fichas y Presentes"
- * La diversidad de los tipos de fichas
- *Sofware presentes
 - Cap 6 "Las fichas Tipo 1"
- *Las fichas y su relacion con las leyes reparatorias
- * Fichas de Cajas 1 a 3
- *Fichas de Cajas 6 a 8
 - Cap 7 "Las formas de llenado y sus particularidades"
- *Entrevista a personal
 - Cap 8 "Concluciones"
 - Concluciones y pendientes.
 - Bibliografia

Agradecimientos

Quisiera dar mis agradecimientos a mis familia por el apoyo, el esfuerzo y la compania.

A mi Madre (Maria Alejandra Carignani), a mi padre (Juan Jose Gerik) y a mi hermano (Juan Jose Gerik) les agradezco el creer en mi. Ademas quiero mencionar tambien el apoyo y la compania de mi hermana Valentina, Susana Yuzle y Daniel Colombo.

Para alguien que viene de una provincia tan alejada como es Jujuy y tiene que afrontar una vida nueva sumada al esfuerzo que implica tanto de lo economico como en lo emocional el llevar una carrera universitaria, esto algo muy importante por que sin esa cuota de esfuerzo que te impulsa desde atrás cada dia no se podrian completar estos grandes sueños.

Tambien quisiera hacer mencion especial al grupo de personas con las que trabaje dentro del Archivo Provincial de la Memoria que mostraron una calidad profesional y humana muy grande, siempre prestos a formar, dar confianza, incluir en el espacio de trabajo donde existen muchas complejidades a una persona en formacion.

Tambien quiero dar gracias al apoyo y la paciencia de mis Directora Maricel Lopez y mi Co directora Lucia Rios. Que a lo largo de el proceso de analisis de campo como asi de produccion del escrito pusieron su tiempo y conocimientos al servicio de este trabajo y mi formacion como profesiona.

Por ultimo quiero agradecer de forma abierta a la Facultad de Filosofia y Humanidades de Cordoba por posibilitar las Practicas Profesionales como opcion de formacion y graduacion para los estudiantes generando un contacto mas directo con el campo de trabajo pudiendo ejercitar los conocimientos aprendidos impulsando asi el desarrollo de las capacidades de los futuros profesionales.

Desde mi ingreso a la Licenciatura en Antropologia pude aferrarme con pasion a formarme como un futuro profesional, superando en el proceso las adversidades que la vida me fue presentando pero nada de lo que pude haber echo pudo ser posible sin todas estas personas detras.

Introduccion

Este trabajo se desarrolla en el Archivo Provincial de la Memoria (APM) y se origina en el marco Institucional de las Practicas Profesionales Supervisadas (PPS), llevadas a cabo por el Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las PPS nacen de la "Resolución 318/16 del H.Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que modifica parcialmente el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Antropología". La misma consiste en el desarrollo de actividades relacionadas con las tareas profesionales incluidas en las incunbencias del egresado, según el Plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología. Las actividades desarrolladas en las PPS implican el ejercicio, por parte del estudiante, de una práctica institucional que debe constituirse como una experiencia de aprendizaje, formación profesional y de producción intelectual dentro de la especialidad (Resolución 318/16 del H.Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades).

En el marco de este programa, de manera voluntaria me presente a la plaza de *Solicitud de Datos*, en el mes de mayo del año 2017. En la misma se requería una persona que pudiese: "sistematizar información sobre el *pasado reciente* de los individuos a los cuales sus identidades fueron expropiadas, violentadas durante los años del Terrorismo de Estado".

El trabajo que lleve adelante sera en el APM, esta institucion trabaja desde distintas áreas y espacios, que tienen entre sus objetivos proporcionar a las víctimas, abogados, a la Justicia, a

los investigadores, etc; Material que pueda servir como prueba judicial de acontecimientos sucedidos durante los años del Terrorismo de Estado. Además, se propone "incentivar la investigación pedagógica, histórica, sociológica, periodística por medio de la difusión y consulta de acervos documentales" (Requisitos de la Plaza para el APM, 2017).

En base a esta plaza impulse mi investigación con el objetivo de poder analizar como es la relación entre agentes, las solicitudes y el Estado.

Objetivo general:

*Indagar los posibles modos de vinculación entre las formas de narración en las solicitudes y las leyes reparatorias impulsadas por el Estado.

Objetivo especifico:

- *Analizar cómo las personas se construyen a sí mismas en los relatos de las solicitudes de datos.
- *Conocer como los recepcionistas orientan el llenado y procesan las solicitudes de datos.
- *Dar cuenta de las particularidades en que se realiza la solicitud de datos (solo, acompañado, con documentos, una sola vez, muchas veces) y como incide en la creación del documento.

Metodología

Me propongo abordar este trabajo desde una perspectiva etnográfica, en tanto nos permite aproximarnos al "punto de vista nativo" (Geertz, 1999). Esta mirada posibilita acercarse más a los *solicitantes*, tratando de comprender la relaciones que entablan las personas con el archivo y las solicitudes a la misma vez . Ademas esta metodologia contribuye a que se pueda describir mejor el contexto en donde se lleva acabo el trabajo y a los actantes².

Debo destacar que la cantidad de solicitudes procesadas me da un amplio campo para poder analizar los relatos puesto que en mi labor procese en el *Sofward Presentes* unas 599 Fichas Tipo 1, sobre unas 773 fichas de otros³ tipos que estaban presentes en las 8 cajas a las cuales pude accesar.

Tabla Estadistica de Fichas Observadas

Totales de Fichas	Cajas				Armarios	
Numero de Fichas:	Total Tipo1 : 332 Otras Fichas:517			Procesada en Software Presentes y Trabajo de Campo: 332	Total Tipo 1: 267	Procesadas en Software
Tipo de Relato	Nulo	Cort	Solo Fech a	Expresivo	Otras Fichas: 256	Presentes: 267
	12	126	102	92		

Cabe destacar que el numero no es el total de las existentes puesto que por el trabajo que se lleva acabo en el archivo muchas otras fichas continuan en circulación por otras areas y en

Actante : Término neutro para denominar cada elemento que infiere en una red; entidades no diferenciadas por ser personas o artefactos, objetos o cualquier forma física o intangible que dialogue en un colectivo (*Actor-Network Theory, Bruno Latour, 1980*).

³ Fichas Tipo: 2, 3 y 4

otros procesos por ende, tanto la numeraciones de las fichas, como asi, el numero de las fichas procesadas son un estimado de la cantidad de fichas que estuvieron a mi alcanse pero no son indicativos del total absoluto de solicitudes existentes en el APM.

A partir de los relatos presentes en las *solicitudes*, intentaré identificar lo que las personas perciben en torno a su *detención y/o secuestro* y a la vez poder analizar las relaciones entre los *solicitantes* que tienen diferentes modalidades de llenar las solicitudes tipo 1 y las leyes de reparación que son impulsadas desde el Estado . Para ello, pretendo reconocer y elaborar categorías (Relatos Nulos, Cortos, Solo Fechas y Expresivos) que permitan diferenciar las formas de llenado, la morfología y motivación de las fichas (Personales o Reparatorios), dichas fichas actúan como <<un ejercicio de legitimazion>> del Estado sobre quienes son y que recorrido tuvieron esas personas *detenidas/secuestradas*. Puesto que estas <
burocracias>>, si bien se presentan como homogéneas y con contornos definidos, se pueden comprender mejor si son analizadas como un complejo sistema de relaciones sociales y de poder entre grupos, agentes y organizaciones (Muzzopapa y Villalta, 2011).

Como no soy quien recibe a los solicitantes, realizaré algunas entrevistas de apertura y luego en profundidad a los recepcionistas de la institución, a fin de poder conocer cómo los individuos solicitantes se presentan y que inquietudes tienen a la hora de llenar las fichas. Estas entrevistas serán realizadas en vías de poder comprender la interacción entre documentos, agentes de la institución y el Estado.

Si bien los documentos que forman parte del APM proporcionan informacion para construir un panorama de las relaciones entabladas por los agentes con los solicitantes, para comprender en profundidad este vinculo cuyo nexo son las solicitudes debo remitirme a la lectura de las mismas y los items que estas muestran, que establecen como requisito explicitar si la precentacion de estas es bajo motivaciones personales o reparatorias. Los items podriamos decir que actuan como un <<medium organizador de la memoria colectiva>> (Giddens, 1997), puesto que suponen un bagaje común a todos los miembros de un colectivo las acciones del pasado se veran valoradas desde el presente, organizando el pasado asimismo para organizar el presente (y el futuro), estableciendo el modo de accion que, sin importar el discurrir del tiempo, marque el curso correcto de los acontecimientos. Por otro lado los items reparatorios me conducen a re pensar en esa subjetiva necesidad de retribución que sienten las

personas que la solicitan (necesidad planteada desde el Estado, las personas deteninas/secuestradas, organizaciones de derechos humanos, etc.) en base a lo que aconteció en sus vidas, este item tiene la particularidad de ampliar el panorama de relaciones ya explicitado y incluir a este un tercer "actor" que vendrian a ser las leyes reparatorias. Mas alla de la intencion de intentar subsanar aunque sea de una forma acortada del Estado los daños producidos en las personas, me abre la puerta a poder indagar sobre las políticas que buscan a través de este mecanismo burocrático legitimar o no a los solicitantes.

Es importante destacar que el trabajo de analisis con documentos también nos introduce en la necesidad de plantar una duda de ¿cómo —y por quién(es)— son conservados y clasificados?; Ya que las formas que adquieren esos procesos nos ofrecen pistas para comprender qué fue lo que en determinado momento histórico se consideró oportuno guardar y se evaluó como adecuado conservar (Catela, 2002). Por ello el abordaje etnografico sobre el proceso de produccion y el contenido de las solicitudes tambien dan cuanta de las burocracias del espacio que esta institucion tiene en su funcionamiento interno como asi tambien como a lo largo del tiempo tuvieron que adecuar medios para la correcta concervacion y procesamiento de la *informacion sencible*⁴ que yase en las distintas areas en especial en la cual tomo intervencion que es el area de Investigaciones.

Pretendo dar cuenta de las reflexiones en torno a la pregunta antropológica planteada, lo que significa la carga en el *software "Presentes"* y los pormenores de la tarea encomendada por la plaza a la cual me presenté.

A lo largo de todo el trabajo podremos ver como se vinculan leyes y articulos (que intrumentan de manera organica formas y atribuciones del archivo o el personal que se encuentra en el mismo) con el accionar cotidiano de las actividades propias de esta institucion sumado a la incidencia de cada caso particular de las solicitudes. Esta relacion no lineal, que no en todos los casos tiene motivaciones producto de las leyes reparatorias dan forma y moldean constantemente a las solicitudes y al espacio de trabajo, por esto mismo llevaremos

⁴ Informacion Sencible: Es una categoria que encuadra a toda informacion que contenga datos sobre las vidas de las personas, sus procesos de detencion/secuentro y las causas judiciales a las que pueden estar ligadas.

adelante en el proceso de analisis una representación de como es instrumentada cada acción y como termina repercutiendo en la ejecución de las acciónes de las personas.

Capitulo Nº1: Las Leyes Reparatorias

Leyes Reparatorias

A lo largo de este capitulo vamos a ir recorriendo alguna de las leyes mas destacadas en relacion al reconocimiento de detenidos/desaparecido, ademas de las leyes que se relacionan con la "reparacion" que intenta dar el Estado a las victimas de la ultima dictadura civicomilitar.

Para empezar a conocer de lo que hablamos al referirnos a las leyes "*Reparatorias*" debemos observar una cosa que es central desde el plano juridico, la argumentación sobre un hecho que va a ser juzgado con un sistema de derecho distinto de aquel perteneciente a la sociedad donde el hecho se origina⁵, supone preguntarse y examinar si el hecho a juzgar está fundamentado en el otro derecho y cómo, si es necesario aclarar algo que se pone en duda y si existe divergencia y oposición entre los principios y procedimientos de los sistemas de derecho que se vinculan con el hecho (Esther Sanchez,2010, 88pag.). Esto engloba y visibiliza una ardua labor de analisis socio/juridico para poner en relacion tanto relatos de personas como asi tambien documentos estatales.

Desde mi perspectiva personal pensando en el presente trabajo, es la piedra angular de todo el trabajo judicial de los ultimos años en la Argentina en materia de Delitos de Lesa Humanidad, esta idea se genera en base al trabajo en el APM y el analisis de como se fueron promulgando las leyes en torno al tema presente.

Las Leyes Reparatorias nacen de la "nacesidad" de subsanar en el precente el error de un sistema estatal intervenido años anteriores por dictadura civico-militar que genero detenciones/secuestros con daños directos y colaterales diversos (Recepcionistas del APM). Con los años estos perjuicios hacia la poblacion fueron expuestos a la sociedad en su conjunto producto de la lucha social y de grupos de derechos humanos, por ello el trabajo de gente como la del APM gira en torno a procesar la informacion y crear el contenido necesario para comprender como funcionaba el Estado intervenido, pudiendo encontrar los herrores procesales y procedimentales que contribuyeron a marcar las vidas de estas personas.

Como veran a lo largo del capitulo, el sistema de justicia Argentino tuvo que tener intervenciones de distintos gobiernos para poder lograr pequeños cambios a lo largo del tiempo, estos cambios atravezaron desde reformas constitucionales como la del año 1994 hasta vetos de leyes tanto en tiempos de democracia como de dictadura, estos cambios no solo son procedimientos propios del ambito legal sino que tambien dan muestra de una lucha socio-politica que tuvo que tracender barreras impuestas y censuras como la ley de "Obediencia Debida N.º 23.521", que fue una disposición legal dictada el 4 de Junio de 1987, durante el gobierno de Raul Alfonsin , que estableció una presunción (es decir, que no admitía prueba en contrario, aunque si habilitaba un recurso de apelación a la Corte Suprema respecto a los alcances de la ley) de que los delitos cometidos por los miembros de las F.A⁶ cuyo grado estuviera por debajo de coronel (en tanto y en cuanto no se hubiesen apropiado de menores y/o de inmuebles de desaparecidos), durante la ultima dictadura militar no eran punibles, por haber actuado en virtud de la denominada "obediencia debida".

Si bien algunos interpretaron que esta norma había sido aprobada por iniciativa del gobierno de Alfonsín luego de los levantamientos "Carapintadas⁸", para intentar contener el

6 F.A: Fuerzas Armadas

⁷ Obediencia Debida: Concepto de indole militar según el cual los subordinados se limitan a obedecer las órdenes emanadas de sus superiores.

⁸ Los "Carapintadas" fueron un conjunto de militares disconformes con la cúpula mayor de las Fuerzas Armadas que llevaron a cabo un intento de golpe de Estado en 1987 (según comprobó la justicia en los juicios de "copamiento de aeroparque" en 1988 y contra Mohamed Ali Seineldinen 1990) y luego otros tres intentos: dos más contra el gobierno de Raul Alfonsin y el último en 1990 contra Carlos Menem. El mote "Carapintada" alude al uso de crema de enmascaramiento facial mimética por parte de los insurrectos, que tomaron bases militares y se batieron contra las fuerzas leales al gobierno en bus ca

descontento de la oficialidad del Ejercito Argentino, la misma había sido anunciada con anterioridad a esas revueltas en marzo de 1987 por el propio Alfonsín en un discurso público en la localidad de Las Armas, Buenos Aires y ya durante la campaña de 1983, en la cual Alfonsín insistía con la necesidad de reconocer que las Fuerzas Armadas se fundaban en la regla de "obediencia debida" y que existían "tres niveles de responsabilidad"; por otro lado los juicios por terrorismo de estado continuaron a lo largo de todo el gobierno de Alfonsín.

El Camino

Para comenzar este pequeño recorrido debemos hacer mencion de un hito importante a la hora de pensar en las investigaciones vinculadas al tema, la creacion de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas) fue el puntapie inicil desde el estado para intentar abarcar la mayor cantidad de casos registrados, esta comisión asesora creada por el presidente Raul Alfonsin el 15 de diciembre de 1983 con el objetivo de investigar las graves, reiteradas y planificadas violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura militar. La comisión recorrió todo el país en busca de testimonios de sobrevivientes, de familiares, de represores y de los edificios utilizados como centros de detención; realizaron un inventario de todas las desapariciones denunciadas y de todos los centros clandestinos; confeccionaron mapas, clasificaron los relatos e hicieron un análisis a fin de reconstruir el modo de operar del Terrorismo de Estado. La comisión produjo un informe final, nombrado Nunca más, que registraba parcialmente la existencia de 8.961 desaparecidos y de 380 centros clandestinos de detencion.

Posterior a la Conadep empezo un movimiento politico de intentar dar respuesta por parte del Estado para sanear lo que el informe expuso al publico.

de la finalización de los procesos judiciales iniciados durante la vigencia y ejecución de las leyes de Punto Final primero y Obediencia Debida.

En 1984, la Cámara Federal desplazó al tribunal militar ante la evidencia de la demora injustificada de la justicia militar para enjuiciar a las juntas militares, por lo que se hizo cargo directamente de las causas. "El juicio a Las Juntas " tuvo una gran trascendencia internacional y sobre todo para la región, en donde en los países limítrofes como Chile, Uruguay o Brasil, que sufrieron crímenes similares, llevar a los represores ante la justicia fue imposible y nunca condenaron a sus criminales. Entre el 22 de abril y el 14 de agosto de 1985 se realizó el juicio en el que declararon 833 personas, entre ellos ex detenidos desaparecidos, familiares de las víctimas y personal de las fuerzas de seguridad. El juicio demostró la responsabilidad de las Cabeceras de las juntas y tuvo como accion adicional el demostrar la falsedad de cualquier hipótesis sobre "excesos propios de cualquier acción militar".

Una de las primeras leyes en cuanto a esta tematica se refiere que fue creada con intencion de abrir camino a las investigaciones futuras fue la ley 23.466 Promulgada en Diciembre 10 de 1986, la misma otorgaba una pensión no contributiva a familiares de personas desaparecidas. Uno de los puntos a destacar de esta ley es que en su articulo 6 menciona que: "caso de aparición con vida de las personas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la presente, circunstancia ésta que se deberá comunicar dentro del plazo de 180 días".

Las leyes de Punto Final fueron promulgadas catorce dias despues, el 24 de Diciembre de 1986 y el 4 de Junio de 1987 se aprobaria la ley n.º 23.521 denominada "Obediencia Debida", estas leyes fueron bastante polemicas por que se encontraban en medio de un contexto donde por un lado se realizaban los "Juicios a las Juntas" y por otro lado estas leyes recortaban la capacidad de juzgar y condenar por parte de los jueces a las mismas juntas militares⁹.

Con el avance de los años la visibilizacion de cada vez mas casos relacionados a la represion de la ultima dictadura civico-militar, durante el 23 de Diciembre del año 1991, se sanciono la Ley N° 24.043 que "Otórgaria beneficios a las personas que hubieran sido puestas a disposición del P.E.N. durante la vigencia del estado de sitio, o siendo civiles hubiesen sufrido

⁹ Junto a los "indultos" realizados por el expresidente Calos Menem, las leyes de "Obediencia Debida y la de Punto Final", son conocidos como las leyes de "Impunidad". Pero estas leyes en 1998 el Congreso Nacional las logro derogar (Infoleg).

detención en virtud de actos emanados de tribunales militares". En la misma podemos ver por medio de los articulos ARTICULO 2 que para acogerse a los beneficios de esta ley, las personas mencionadas en el artículo anterior deberán reunir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional antes del 10 de diciembre de 1983.
- b) En condición de civiles, haber sido privadas de su libertad por actos emanados de tribunales militares, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero.

Por otro lado en su ARTICULO 3° — La solicitud del beneficio se hará ante el Ministerio del Interior, quien comprobará en forma sumarísima el cumplimiento de los recaudos exigidos por los artículos anteriores y el lapso que duró la vigencia de la medida mencionada en el artículo 2°.

El 8 de Junio de 1994, se sancionaria la Ley 24,321 denominada "Desaparicion Forzada de Personas" que en su articulo 1 y 2 expondrian :

ARTICULO 1º-Podrá declararse la ausencia por desaparición forzada de toda aquella persona que hasta el 10 de diciembre de 1983, hubiera desaparecido involuntariamente del lugar de su domicilio o residencia, sin que se tenga noticia de su paradero.

ARTICULO 2º-A los efectos de esta ley se entiende por desaparición forzada de personas, cuando se hubiere privado a alguien de su libertad personal y el hecho fuese seguido por la desaparición de la víctima, o si ésta hubiera sido alojada en lugares clandestinos de detención o privada, bajo cualquier otra forma, del derecho a la jurisdicción. La misma deberá ser justificada mediante denuncia ya presentada ante autoridad judicial competente, la ex Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (decreto 158/83), o la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior o la ex Dirección Nacional de Derechos Humanos.

Como ultimo aporte en materia de Derechos Humanos y en un intento de mostrar por parte de la presidencia de Carlos Menem el 15 de Diciembre de 1994 se aprobaria la Ley 24.430 que en su Articulo 75 inciso 22 elevaria al orden de constitucionales los tratados como: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Desde 1995 a 2003 la politica nacional centro su atencion a la crisis economica que sacudia al pais y por ende en el plano socio-politico estas investigaciones y legislaciones estuvieron en un segundo plano hasta que el 25 de Mayo del 2003 asumiria como Presidente de la Nacion Argentina, el Lic. Nestor Kirchner, quien para el 21 de Agosto del mismo año promoveria juanto al Congreso de la Nación declarar la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, algunos jueces comenzaron a declarar inconstitucionales aquellos indultos referidos a crímenes de lesa humanidad y a re abrir los casos.



Tapa del Diario Clarin 21 de Agosto 2003, donde destacan la anulación de las leyes de Obedicia Debida y Punto Final.

En 2004 se empezo a diagramar una politica de estado bajo las premisas de Memoria, Verdad y Justicia, estas premisas se tradujeron en acciones concretas de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)¹⁰, fruto de la confluencia entre el compromiso político del gobierno nacional y la lucha de los Organismos de Derechos Humanos contra la impunidad.

En este plano de avances sobre la ampliación de derechos para los damnificados, el 25 de Agosto del 2004 se promulgo la ley 25.914 esta estableceria beneficios para las personas que

Las acciones concretas impulsadas por este nueva politica nacional genero la reapertura de los procesos judiciales sobre violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado, posibilitado por la nulidad e inconstitucionalidad de las leyes de impunidad; El desarrollo de juicios contra delitos de lesa humanidad que eran posibles tambien a otros aportes como por ejemplo la creación del Archivo Nacional de la Memoria; la creación del Espacio para la Memoria y para la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el predio de la ex ESMA; la creación del Centro Cultural Haroldo Conti; la señalización de alrededor de 500 centros clandestinos de detención, la actualización del Informe Nunca Más; el importante aumento de las miles de presentaciones de jóvenes que dudan de su identidad, ante la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, entre otros avances. Esto contrastaria fuertemente con las politicas anteriores que solo se remitian a la investigacion y recopilacion de informacion sobre los echos.

hubieren nacido durante la privación de la libertad de sus madres, o que siendo menores hubiesen permanecido detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o tribunales militares. Alcansando tambien a víctimas de sustitución de identidad (Infoleg).

Con el pasar del tiempo el estado empezo a articular y crear instituciones a nivel nacional como asi tambien a nivel provincial para dar amparo a la demanda continua de la justicia de pruebas, archivos, personas fisicas, etc. En concordancia con esta demanda crean el APM en el año 2006.

Por otro lado quiero hacer una pausa, para retomar una de las leyes mas mencionadas en las Solicitudes Tipo 1 dentro del APM, esta es ley 26.564 denominada "Ley Dovena", esta ley otorgaba beneficios que abarcarian a una gran cantidad de personas, no centrandoce unicamente en dentenidos/ secuestrados sino que tambien ampliaria privilegios a militares, políticos, civiles, familiares de dagnificados, etc:

ARTICULO 1º— Inclúyase en los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada, o hayan sido muertas en alguna de las condiciones y circunstancias establecidas en las mismas.

ARTICULO 2º— Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo anterior, a las víctimas del accionar de los rebeldes en los acontecimientos de los levantamientos del 16 de junio de 1955 y del 16 de septiembre de 1955, sea que los actos fueran realizados por integrantes de las Fuerzas Armadas, de seguridad o policiales, o por grupos paramilitares o civiles incorporados de hecho a alguna de las fuerzas.

ARTICULO 3º — Inclúyase con los beneficios indicados en el artículo anterior, a los militares en actividad que por no aceptar incorporarse a la rebelión contra el gobierno constitucional fueron víctimas de difamación, marginación y/o baja de la fuerza.

ARTICULO 4º — Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo 1º, a quienes hubieran estado en dicho período, detenidos, procesados, condenados y/o a disposición de la Justicia o por los Consejos de Guerra, conforme lo establecido por el Decreto 4161/55, o el Plan

Conintes (Conmoción Interna del Estado), y/o las Leyes 20.840, 21.322, 21.323, 21.325, 21.264, 21.463, 21.459 y 21.886.

ARTICULO 5º — Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo 1º, a quienes hubieran sido detenidos por razones políticas a disposición de juzgados federales o provinciales y/o sometidos a regímenes de detención previstos por cualquier normativa que conforme a lo establecido por la doctrina y los tratados internacionales, pueda ser definida como detención de carácter político.a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada, o hayan sido muertas en alguna de las condiciones y circunstancias establecidas en las mismas.

Por ultimo tenemos a la Ley 26.913 sancionada el Diciembre 16 de 2013, denominada "Regimen Reparatorio", esta ley esta directamente vinculada a las solicitudes tipo 1 y la misma contempla en su ARTICULO 1º que se establésca una pensión graciable para aquellas personas que hasta el 10 de diciembre de 1983 reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber sido privadas de su libertad en condición de civiles y/o militares condenados por un Consejo de Guerra, puestas a disposición del Poder Ejecutivo nacional, y/o privadas de su libertad como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, por causas políticas, gremiales o estudiantiles. Serán beneficiarios indiscutiblemente por situación probada, quienes hayan sido alcanzados por las leyes 25.914 y
- b) Haber sido privadas de su libertad en condición de civiles y/o militares por actos emanados de unidades o tribunales militares especiales o consejos de guerra, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero, bajo la vigencia de la Doctrina de Seguridad Nacional
- c) Haber sido privadas de su libertad por tribunales civiles, en virtud de la aplicación de la ley 20.840/74 y/o del artículo 210 bis y/o 213 bis del Código Penal y/o cualquier otra ley, decreto o resolución de esa índole, habiendo permanecido detenidas bajo el régimen de "detenidos especiales", violatorio de los derechos humanos amparados constitucionalmente.

Si hacemos una pequeña sintesis de este recorrido podriamos darnos cuenta como por parte del estado en sus esfuerzos por intentar visibilizar primero (Por ejemplo: Informe de la Conadep), luego dar tratativa (Leyes 24.321 y 24.043) y posteriormente intentar de alguna manera subsanar los daños ocacionados (Leyes 25.914 y 26.564), se produjo un proceso lento que surgio producto de las luchas socio-politicas de la poblacion mas que de la voluntad directa del Estado. De todas maneras las leyes nos muestran como se tuvieron que articular areas del gobierno como en el caso del APM, a diferentes demandas que conforman un amplio espectro de casos a analizar (muestra de este amplio espectro es la ley 26.913 "Regimen Reparatorio").

Al comienzo de este capitulo haciamos mencion de ese esfuerzo realizado de interpretar desde un Estado Democratico en el presente a otro que era producto de la intervencion Civico-Militar. Este esfuerzo tiene hoy como resultado palpable para las personas concurrentes a instituciones como el APM a las Solicitudes Tipo 1. Este capitulo tiene como fin ayudar a entender el contexto socio-historico y legal en el cual esta inmersas tambien mis practicas las cuales estan en constante relacion con todo lo mencionado anteriormente.

Capitulo N°2:

¿Que es el APM?

Historia del APM

Es muy importante poder saber que es este espacio donde realizo mi trabajo y para ello cabe destacar que el APM fue creado a partir de la aprobación de la Ley Provincial 9286, conocida como Ley de la Memoria de marzo del 2006. La misma creó la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria (APM), estableciendo como sede de ambas instituciones el edificio del ex Centro Clandestino de Detención (CCD) conocido como "D2" (Dirección de Inteligencia de la Policía de Córdoba). A pesar de ser contemporanea la institucion a la implementacion del paradigma a nivel nacional de Memoria, Verdad y Justicia, esta institucion se penso como una entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, que tiene entre sus principales objetivos: "proveer los instrumentos

necesarios para la búsqueda de la verdad histórica, la justicia y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales; fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional", entre otros (Ley 9286, cap. 1 art. 3)". (Becerra, López y otros, 2011).

En el presente capitulo quiero darles una descripcion de los origenes del Archivo Provincial de la Memoria, pudiendo asi contextualizar este espacio para poder despejar dudas sobre esta institucion a la vez que puedan ponerla en relacion con el capitulo anterior.



Porton Verde de Acceso al Apm (pasaje Santa Catalina Nº 66)

El APM esta emplazado en el pasaje Santa Catalina Nº 66, dicha edificacion creada en el año 1573 destinada a ser cabildo y carcel, paso a manos del estado en el año 1930.

Para el año 1970 se crearia la "Triple A¹¹" y este edificio pasaria a ser Alcaldia y el Cabildo Historico de Cordoba. El golpe de Estado cívico-militar, que depuso a la Presidenta de la Nación Argentina, María Estela Martínez de Perón, el 24 de marzo de 1976, traeria una nueva

Triple A: Alianza Anticomunista Argentina (AAA), fue un grupo parapolicial y terrorista de extrema derechade la Argentina gestado por un sector del Partido Peronista, la Policia Federal y las Fuerzas Armadas Argentinas conectados con la logia anticomunista Propaganda Due, que asesinó a artistas, intelectuales, políticos de izquierda, estudiantes, historiadores y sindicalistas, además de utilizar como métodos las amenazas, las ejecuciones sumarias y la desaparición forzada de personas durante la década de 1970.(Wikipedia)

funcionalidad a esta edificacion, en esta misma funcionaria el "D2", Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba, esta seria una división que tenia como mision perseguir y reprimir lo que consideraba un tipo diferenciado de delito definido genéricamente por el terrorismo de Estado como subversión.

Desde 1977-1983 la dependencia del D2 fue trasladada en julio del 1977 de forma provisoria al edificio ubicado en Vélez Sarsfield y Fructuoso Rivera en las dependencias donde actualmente funciona la comisaria décima. Años mas tarde el 17 de Julio de 2006 fue sancionada en la Legislatura de la Provincia de Córdoba la Ley: 9286 denominada "Ley de la Memoria" que en sus articulos: 1ºro impulsarian la Creación del "Archivo Provincial de la Memoria", como organismo con plena autonomía funcional y económica, en el área Ministerial de Justicia del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

En marzo de 2007 se convocó a ex detenidos para derribar los muros, contruidos una vez finalizada la dictadura, con el fin de distorsionar el espacio original y dificultar el reconocimiento del recorrido de los detenidos. En el año 2008 se Inaguraria el Museo sitio. En el año 2009 se realizaron excavaciones que descubrieron un sótano al cual se referían los testimonios pero que no figuraba en los planos entregados por la policía, ni era visible en las vistitas realizadas a este edificio. Finalmente, el Archivo Provincial de la Memoria accedió a los planos originales y pudo ubicar el sótano, que se encontraba lleno de arena y escombros, tapado con cemento y sobre el piso original, otro piso. Estas excavaciones permitieron sacar a luz el sótano, uno de los lugares de reclusión de los presos políticos, oculto por más de 20 años.

Desde el año 2008 al presente dia 8 de Marzo de 2018 el APM se mantiene en funcionamiento llevando acabo las tareas encomendadas.

¿Como funciona el APM actualemente?





Codigo Qr¹² 1: Fotografia Aerea Pasaje Santa Catalina 66. Codigo Qr 2:Fotograma Ingreso APM.

El APM actualmente cuenta con espacios y salas de muestras permanentes y temporarias sobre la represión y los procesos de luchas de Memoria, Verdad y Justicia. Ademas cuenta con 7 Areas de Trabajo:

- 1) El Área de Documentación y Conservación centraliza, protege, conserva y difunde todos aquellos documentos públicos y privados vinculados al accionar del terrorismo de Estado como fuente de información.
 - 2) El Área Audiovisual y Archivo de Historia Oral recopila, preserva y difunde fuentes orales, fotográficas y registros audiovisuales que aporten diversas dimensiones para el estudio de la historia reciente. El Archivo de Historia Oral tiene como horizonte priorizar la palabra de las víctimas, los familiares, los sobrevivientes y los protagonistas de luchas populares para abordar la construcción de memorias del pasado reciente
- 3) El Área Pedagogía de la Memoria es un espacio colectivo de formación, discusión y reflexión en torno a los autoritarismos, totalitarismos y violación a los Derechos Humanos
- 4) El Área de Redes intenta fortalecer, sistematizar y articular con los espacios y experiencias que realizan o realizaron los organismos de Derechos Humanos, las organizaciones sociales y las instituciones de nuestro medio.
- 5) El Área Sitios de Memoria tiene como objetivo general rastrear antecedentes patrimoniales de los diferentes edificios que fueron Centros Clandestinos de Detención y esclarecer su situación dominial actual.

¹² Un cordigo Qr es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un **código** de barras bidimensional, en este caso contiene un Url que nos dirige a una ubicación geo referenciada por medio de la herramienta web: Google Maps.

- 6) El Área de Comunicación y Cultura pretende hacer visible los procesos y trabajos que desde la institución llevan a reconstruir el pasado y sus memorias, generando espacios de comunicación que permitan reflexionar sobre los discursos y sentidos en torno a sobre qué se recuerda, cómo y cuándo.
- 7) Y por ultimo, esta el area de Investigaciones donde yo ingrese por primera vez a realizar mis tareas el 16 de Junio del año 2017; Este espacio esta destinado a la búsqueda, recuperación, sistematización, análisis y difusión de los fondos documentales, vinculados a las dictaduras militares de las décadas del 60 y 70, el accionar del terrorismo de Estado y la lucha por la defensa de los Derechos Humanos en la provincia de Córdoba. Esta área colabora y aporta pruebas e información a la Justicia en los juicios por crímenes de lesa humanidad. Es responsable además de la búsqueda de datos solicitados por particulares u organizaciones que puedan servir como evidencia en los juicios, en la tramitación de indemnizaciones u otros trámites legales. Centraliza, clasifica y difunde las fotografías de los desaparecidos a fin de generar una base de datos centralizada sobre la desaparición de personas en la Provincia de Córdoba.

Asi mismo promueve el estudio de temáticas relacionadas con terrorismo de Estado, derechos humanos y el análisis del *pasado reciente13*.

Un pequeño Ejemplo de Trabajo: Ex centro de Detencion/Secuestro Pilar.

Durante mi estadia en el Archivo Provincial de la Memoria, pude tener la experiencia de como se rastrean y incautan algunos documentos, ademas de participar en el relevamiento un lugar producto de investigaciones llevadas acabo por la institucion, donde se determinaba el posible sitio de documentos y un edificio relacionado con el *circuito de reprecion14*, este lugar al que acudimos el 10 de Noviembre del 2017, era el pueblo de Pilar, en el departamento de Rio Segundo en la Provincia de Cordoba.

¹³ Pasado Reciente es la manera de denominar en la gerga interna del APM de forma no oficial a los acontecimientos que van desde la ultima dictadura civico-militar.

¹⁴ Dentro de la gerga interna del archivo se le denomina *Circuito de Represion* a los lugares que son centros de detencion o puntos de trancision de los detenidos/secuestrados.



Localizacion de Pilar (A la derecha de la Ruta Nº9 se encuentra señalizado el ex centro clandestino de detencion "La Ecuelita o Puesto Camionero")

En esta localidad se pudo realizar el comienzo de la excavacion aqueologica del puesto policial denominado "La Escuelita o Puesto Camionero" relacionado con el circuito represivo y en la dependecncia policial de la localidad se pudo incautar documentacion en mal estado de conservacion, que se encontraba acinada en containers como asi tambien algunos otros que se encontraban en algunas oficinas de la dependencia policial.

Otra actividad aunque breve pero importante, fue la de mostrar como era comenzar una excavacion arqueologica y que elementos se necesitaban para la misma, esta pequeña muestra (que tuvo una duracion dos horas), se realizo para los chicos de un colegio secundario de la localidad que estaba presente. Los chicos producto de esta actividad extra escolar tenian que interiorisarse no solo del proceso para realizar una excavacion, sino tambien, de lo que significaba el lugar para la localidad.

Para realizar esta actividad partieron dos vehículos privados del personal del APM desde la misma institucion hacia distintos puntos de la ciudad de Cordoba recogiendo en el camino a los integrantes del equipo que acudirian para asi poder viajar los 49,6 km que separan al Pasaje Santa Catalina 66 de la ubicación donde se encuentraba emplazada "La Escuelita".



Distancia entre el Pasaje Santa Catalina Nº 66 y "La Escuelita".

Las tareas encomendadas en el lugar al llegar, se llevaron acabo temprano a eso de las 9 am, devido a el escaso tiempo de trabajo con el que se contaba, el equipo en su conjunto al llegar al lugar tuvo que crear dos grupos de trabajo con tareas distintas. Un grupo estuvo integrado por el Lic. Diego Carro (el Archivero), Lic. Gonzalo Parodi (del area de Investigaciones) y Lic. Maria Cristina (la directora del Archivo). Por otro lado el otro grupo se encargo de la excavacion arqueologica dicho grupo estuvo integrado por la Practicante Sofia Ataide Greco, Lic. Quique, Emilia Torres (del area de Investigaciones), la Lic. Clarisa y mi persona, todos como grupo quedamos bajo la direccion del Arqueologo Marcos Gastaldi, que comenzo por darnos una charla basica de como estaban distribuidas las secciones de la casa según un plano que se contaba de la misma y nos proporciono las herramientas adecuadas para llevar la tarea de excavacion.

Una vez que demarcamos las paredes exteriores y interiores de "La Escuelita" con estacas y hilo, pudimos comenzar con la excavacion bajo la atenta observacion de los estudiantes de la escuela secundaria que animados por la docente que los acompañaba nos preguntaban cosas relacionadas con el proceso que llevabamos acabo y sobre lo que implicaba ser un arqueologo o un antropologo, ademas de tratar de entender si la tarea que llevabamos acabo era todo el objeto de nuestro trabajo o si existia algunas otras tareas anteriones o posteriores que se debian realizar. Las preguntas formuladas de los chicos lejos de ser erroneas enriquezian la experiencia tanto nuestra como la de ellos mismos, puesto que para muchos la palabara antropologo o arqueologo no tenian una relacion muy directa con algo que ellos pudieran ver en el cotidiano, sino mas bien tenian una relacion con cosas vistas en television o peliculas. Por otro lado la pregunta sobre ¿Que era "La Escuelita"?, era una pregunta que los chicos no se animaron a hacer solos sino que la docente que los acompaño tras charlar con el equipo presente en el lugar, procedio a explicar de una forma sintetica.

Arribadas las 11 am los estudiantes se retiraron de forma conjunta para que las tareas de excavación se puedan llevar acabo con mas rapides.

Luego entre las 16 pm y las 18 pm se complementaron ambos grupos (el de excavacion y el que incauto documentos) en la tarea de excavacion dando asi como resultado final el exponer los simientos de las paredes exteriores del edificio.



Cartel ubicado al ingreso de Pilar que anuncia que antes alli funcionaba el puesto caminero denominado "La Escuelita o Puesto Camionero"



En la foto se puede apreciar como estaba demarcada y dispuesta la pared exterior proxima al Bv. Bautista Alverdi.

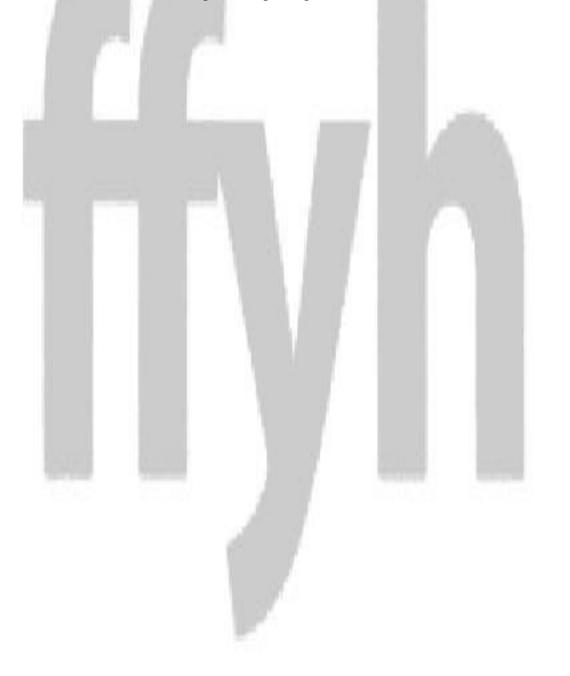


En la foto se puede apreciar parte del equipo (Integrado por Sofia Ataide Greco, Diego Carro, Emilia Torres, Gonzalo Parodi, entre otros.) excabando una de las paredes de la denominada "Escuelita o Puesto Caminero".

Llegadas las 19 pm el equipo se dispuso volver a la institucion para poder depositar los documentos encontrados. Pero atrás quedo una pequeña parte del trabajo de excavacion realizado que a pesar de los esfuerzos del equipo en su conjunto no se pudo llegar a trabajar

para dejar al descubierto el total de superficie en la cual estaba emplazada la extructura del edificio, posibilitando asi futuras intervenciones que puedan terminar con la tarea.

Esta experiencia es una forma de ejemplificar como se llega desde un trabajo interno a una tarea externa al espacio fisico del archivo con la intencion de recopilar informacion y poder acceder a contenido que sin saber realmente su valor, para este tipo de actividaes se tiene que activar todo un procedimiento de incautacion, intervencion arqueologica y de los documentos para precervar lo que se pueda aun encontrar, encomendando por parte del equipo que integre esta salida a campo un gran esfuerzo de movilidad de persona, herramientas y logistica que atienda a las necesidades de las personas participantes.



Capitulo Nº3:

Experiencia personal

El ingreso al Campo

A estas alturas ya tenemos una nocion importante de como es el trabajo dentro del archivo pero aun no emos llegado a esa tarea en la cual me encomende y a esa experiencia en particular que da forma y sentido a este trabajo. Por ello mismo quisiera que conozcan como fue trabajar en el area de Investigaciones y puntualmente con las *Solicitudes Tipo 1*.

Mi trabajo tiene un contexto particualar el cual son las PPS y esto genera a la vez que se requiera de una etapa exploratoria donde se comienza a reconocer los elementos con los que se va a trabajar y el ambiente socio-laboral en el cual se va a desempeñar por eso mismo desde mi ingreso al archivo el 16 de Junio del 2017, comenzo un reconocimiento del espacio de trabajo y quienes integran este lugar.

Me encontre con Lic. Fabiola Heredia quien era la jefa del area de Investigaciones en ese entonces y con el Lic. Enrique Hansen quien era nuestro coordinador del area, ademas tenia como compañeros a Laura Capdevila y Emilia Torres quienes entre sus funciones de investigacion tambien tienen la funcion de ser las recepcionistas de los solicitantes junto al Lic. Gonzalo y la Lic. Clarisa Villares, este espacio tambien es compartido por Lic. Estella del area de Documentación y Conservación, devido a que en la infraestructura de la institucion se estaban realizando trabajos de re acondicionamiento y creando nuevas areas de trabajo.

Al ingresar a la oficina de Investigaciones por primera vez se me hizo como acto de bienvenida, el cual incluia una charla instructiva sobre el manejo del *Sofware Presentes*, ademas pude optar sobre que tipo de solicitud queria trabajar y en funcion de esto se me hizo conocer el volumen de las fichas que se estimaba que debia procesar (un total de 8 cajas).

El APM es un espacio con un particular historial de trabajo conjunto con Antropologos esto hace que no le sea indiferente o les parezca particulares las metodologias y formas en las que un trabajo antropologico toma forma, esto posibilita una mejor relacion de manejo sobre la informacion que se manipula y un mejor acompañamiento para trabajar las posibles aspiraciones a las cuales el antropologo en su trabajo pretenda llegar.

Por esto mismo desde un inicio las autoridades del APM producto del material sencible con el que trabaja nos hizo saber de la "clausula de confidencialidad" a la cual de manera voluntaria

nos debimos adherir por medio de firmar un contrato que nos informaba de las condiciones de cuidado que debiamos tener con el material y las personas con las que trabajamos. Este contrato de confidencialidad contemplava la prohibicion de la dibulgacion sobre la identidad de las personas, fotografiar el espacio de trabajo o los documentos, asi como revelar informacion competente con el manejo de la red de intranet o las causas que maneja el archivo, todas estas contemplaciones manifestaban que en caso de que alguna de estas clausulas no se cumplieran al individuo se lo podria intervenir judicialmente para que diera explicaciones de sus acciones ante la autoridad que lo requiera.

Desde mi propia metodologia de trabajo la *clausula de confidencialidad* compartia muchas caracteristicas con mi propuesta de abordaje del material documental, cabe destacar que analizar documentos estatales y su relacion con los individuos con quienes tienen contacto los mismos desde una perspectiva etnográfica implica convertir las limitaciones y los datos relevados en objeto de análisis, en la medida en que sea posible construir conocimiento a partir del examen de lo que los documentos nos puedan decir, sin dejar de lado el estudio de las formas en que se posibilita o se impide nuestro acceso a ellos.

Esto implica entender que un documento no puede ser considerado solo como una fuente de la cual extraer datos, sino que, ante todo, debe ser construido él también en campo de indagación (Muzzopappa, pag 25, 2011). Cada documento que yo analize para mi investigacion lo pase por un proceso de intervencion que buscaria cuidar la identidad y sencibilidad de las personas a las cuales les pertenecen las solicitudes, como asi tambien, las personas nombradas en las mismas. Este proceso no es muy distinto del que ya realizan dentro del archivo a la hora de entregar un informe producto de una *solicitud tipo 1*. Ya que a los solicitantes particulares por motivos de seguridad y confidencialidad son sometidos a un proceso de "disociacion" en el cual se les recorta y oculta informacion tachandola con el fin que no sea legible.

En mi registro particular cada ficha conservaria su numeracion y a la caja que pertenece pero el nombre de las personas solo concerbaria las iniciales y su fecha de nacimiento como forma de constatar la fidelidad de esa informacion. Ademas los relatos quedarian totalmente sensurados y solo utilizados con fines descriptivos generales para dar a conocer las distintas modalidades de llenado, esto no solo se debe a la sencibilidad de su contenido sino que son

muchas las fichas y la motivacion de mi investigacion no apunta a generar una descripcion detallada de cada relato sino mas bien crear un corpus de informacion en el cual se puedan percibir detalles generales de las solicitudes apuntando siempre a que se pueda apreciar la relacion de las mismas con los representantes del estado y las leyes reparatorias.

A la hora de pensar las categorias de llenado de las solicitudes e debido analizar el contenido de las misma intentando evitar el anacronismo¹⁵, lo que implica reconocer que muchas veces la motivación para indagar las condiciones y causas profundas de esos procesos históricos radica justamente en los problemas actuales, en el interés en comprender y explicar la perdurabilidad de categorías, de marcos de significación, de relaciones jerárquicas y asimétricas, de consolidadas burocracias que se presentan como *linajes particulares* (Tiscornia, 2004).

El proceso burocratico en el que estan incertas las solicitudes son algo que engloba a toda el area de Investigaciones, desde las formas de ingreso al espacio hasta el modo en el cual me e emplazado cada dia en un lugar de trabajo siempre estan los considerandos legales y procedimentales que son propios de la tarea, esto habla de la jerarquia que tiene la informacion trabajada y el diciplinamiento sobre el manejo de los espacios y los materiales. Es importante destacar que el acceso a la informacion dentro del archivo esta legitimado por lo que internamente esta reglamentado como "interes legitimo16"(Ley 9286, art 4 inc. B), Dicho "Reglamento" no define, caso por caso, que documentacion entra en una o otra categoria (Melisa Paiaro,2017,55 p.)

15 Anacronismo: Error que resulta de situar a una persona o cosa en un período de tiempo que no se corresponde con el que le es propio.

c) Los investigadores que cumplan los requisitos establecidos por el Artículo 20 del presente Reglamento;

¹⁶ Interes Legitimo: a) El derecho del titular de los datos a obtener la información que conste sobre su persona;

b) El derecho de los herederos del titular;

d) Los representantes de organismos de Derechos Humanos que tengan como fin la defensa de los derechos humanos, las garantías individuales y el estado de derecho.

e) Los órganos jurisdiccionales en el marco de investigaciones por violaciones de derechos humanos y sus consecuencias. Cap II, Art 10 del "Reglamento de Accesibilidad- Archivo Provincial de la Memoria". Http://www.apm.gov.ar/node/134

Pero esto tan evidente una vez descripto de esta manera no lo es en la practica tan facil de manejar y las formas de filtrado de informacion como asi el manejo del material de trabajo no es algo que de un dia al otro se pueda generar, se podria decir que es el resultado de un trabajo constante y criterioso que implica el ensayo y error constante. Muestra de esto es que las cajas relevadas una vez que fueron cargadas tanto en el *Softward Presentes* como en mi anotaciones personales tuve que volver a revisarlas una por una, cada solicitud en busqueda de eso que quizas no pude a ver visto o esa solicitud que producto de el ejercicio diario de busqueda de informacion puede aver tenido en su contenido algo distinto a su par que tiene como nexo el mismo episodio de detencion pero por parte de otra persona.



Capitulo Nº4:

Ese pequeño mundo.

Mas alla de las formas institucionales

Es un poco complicado referirse al APM solo por lo que organicamente desde lo que los pliegos de las ordenanzas se muestra. Por esto mismo vamos a adentrarnos un poco mas en su cotidianeidad y como es realmente en la practica esta institucion que tiene una estructura de trabajo distinta que es dificil de contemplar desde fuera por esto mismo creo que no hay mejor descripcion que la brindada por el Archivero del Archivo, el Lic. Diego Carro. Quien en una entrevista realizada al preguntarle ¿como se implementaron las practicas profesionales? y ¿como fue el trato con los pasantes?, este mismo hizo una breve descripcion del archivo que concede tambien respuesta a la pregunta de aquel momento y a como funciona internamente el archivo:

"Este es un archivo que esta inscripto en medio de 3 paradigmas, 1 es el paradigma de Archivo Abierto, abierto a la sociedad y a favor de la sociedad y los ciudadanos. Ese paradigma mas, las politicas publicas de memoria, verdad y justicia que se pusieron de manifiesto a partir del 2003. Mas el paradigma de empezar a ver las investigaciones en termino de interdiciplinariedad osea usar varias diciplinas para enfocar un objeto de estudio y que este no este todo compartimentado y que no esten cada una de estas especializadas en algo puntual. Asi implementaron y pensaron las practicas Socio Comunitarias y las Pps que significaban que vengan estudiantes de todas las escuelas (archivologia, antropologia, sociologia, etc), otra característica era que se incorporaban a un trabajo real no es que venian a jugar a la practica profecional, sino que compartian con cada area las actividades y trabajaban las cosas cotidianas."

Esa breve descripcion simplifica mucho el ejercicio de entender como se trabaja puerta adentro, marca el contraste con otras versiones de archivos que antes del siglo XXI solo se dedicaban a custodiar los documentos celosamente, esto dicho tambien por el archivero quien remarco que justamente una de las particularidades que dotaban a este espacio era que fue el primer archivo del siglo XXI abierto en Cordoba.

El APM no fue un archivo que al ser emplazado ya contaba con una estructura y un fondo documental sino que con el paso del tiempo fue abiendose caminos de investigacion en investigacion para poder encontrar documentos de distintas indoles (Policiales, judiciales, cartas, fotografias, etc). A la vez que fue abriendo areas de trabajo y re modelando la

insfrastructura del edificio para acondicionar las oficinas ademas de las salas de exposiciones del Ex D2.

La creacion de las exposiciones y areas de investigacion son el producto de una selección y jerarquizacion de aquello que querian mostrar y poner en escena de sus diversas salas, intervenciones y patios. Para comprender mejor esta idea de como se contruyo el APM quiero tomar unas palabras de la Antropologa Braccaccini quien tambien llevo acabo su trabajo en el ex D2 y en su trabajo "Pedagogia de la Memoria" rescata algo muy significativo: En este Museo de Memoria, como en cualquier otro estaban presentes algunas memorias, ya que abarcar "todas las memorias" resultaba imposible. (Reflexiones Finales, Pag 100.)

Esta imposibilidad que menciona la autora en cuanto a exponer todas las memorias existentes hace mencion a un trabajo no finiquitado y tambien incuantificable por que tampoco se puede tener una idea final de todas las personas que pueden formar parte de todos los acontecimientos de la ultima dictadura militar, reflejo aunque en un contexto mucho mas chico 17 son las solicitudes de datos.

¹⁷ Hago referencia de que es un contexto muy menor por que las solicitudes abarcan una categoria puntual de acontecimientos o permite la intervencion de personas especializadas y asignadas para la formacion de cada documento.

Capitulo Nº 5:

Las Solicitudes y

Presentes

La diversidad de los tipos de Solicitudes

Como mencionaba sobre el final del capitulo anterior exite un contexto muy reducido y categorizado en donde el APM volco sus esfuerzos para intentar enmarcar a las memorias existentes y las demandas de entidades que trabajan sobre estas memorias, basicamente estoy hablando de las Solicitudes que existen dentro del Area de Investigaciones. A estas las podemos diferenciar por sus tipologias que son 5:

Fichas Tipo 1 (Personales o "Detenidos"): Estas fichas estan dirigidas a personas que estuvieron detenidas/secuestradas y que requieren informacion sobre si mismas por motivos tanto Personales como asi para iniciar o aportar a procesos de investigacion legal. Para acceder la persona debe acreditar su identidad con DNI, CI, LE o Pasaporte¹⁸.

CITUD DE DATOS PE						
		vo Provincial		are the real and the second of the market		
ormulario de sol rovincial de la Mer		información sobr órdoba.	e los datos o	contenidos	en el Arc	chivo
ljunta las condiciones de a	ccesibilidad	ı esta ficha se justifica por l	a necesidad de la ide	entificación corre	cta de la perso	na. Se
- Datos del Interesado Nombre y apellidos co						\neg
Fecha y lugar de Nacin	niento:			DNI:		
Dirección actual comp	leta (a los fines	de poder retomar el contacto):		ı		
Teléfono / Fax:		Correo electrónico:				-
		ECUESTFO, FÉIATO (debido a la is, lugares e instituciones que hay.		s documentales de qu nación sobre su perse		gamos
						gamos
Motivo de la consulta:						gamos
Motivo de la consulta:		is, lugares e instituciones que hay				agamos
Motivo de la consulta: R Otros:	en cuanto a fech	is, lugares e instituciones que hay	nales	obre mi perso	ona se encu	entren
Motivo de la consulta: R Otros: Yo,	en cuanto a fech	o la reproducción de	nales	obre mi perso	ona se encu	entren

¹⁸ Documentacion para acreditar Identidad: DNI (Documento Nacional de Identidad), CI (Cedula de Identidad), LE (Libreta de Enrolamiento), Pasaporte.

Fichas Tipo 2 (De Terceros): A diferencia de la tipologia anterior estas estan destinadas a familiares o personas allegadas que necesitan buscar informacion sobre un tercero que estuvo detenido/secuestrado para poder aportar informacion a procesos judiciales. Para acceder a esta informacion debera la persona interesada acreditar su identidad con DNI, CI, LE o pasaporte, el que será acompañado por copia de la partida de defunción y/o número de legajo de denuncia en CONADEP si la hubiere, y copia de documentación que acredite el vínculo.

F	Archivo	Provi	ncial de	la Mei	noria		
Formulario de solici Provincial de la Memo Observación: La información s adjunta las condiciones de acc	oria de Córe olicitada en est	doba.					
1- Datos del Interesado Nombre y apellidos com	mlatan.						
Nombre y apenidos com	pietos.						
Fecha y lugar de Nacimie	ento:				DNI:		
Dirección actual complet	a (a los fines de po	oder retomar el co	ontacto):				
10							
Teléfono / Fax:	Co	orreo electró	nico:				
2							
Vínculo con la persona so	obre la que re	aliza la const	ılta:				
							_
2 – Datos de la persona se	obre la que s	e requiere la	a informaciór	(aquellos de	los que dis	ponga)	_
Nombre y apellidos com							
Fecha y lugar de Nacimie	ento:				DNI:		
1000							
Estado (detenido/asesinad	do/desapareció	lo):					
Estado (detenido/asesinado Relato del hecho (lugar, fo			ado posible):				
			ado posible):				
			ado posible):				
			ado posible):				
			ado posible):				
			ado posible):				
Relato del hecho (lugar, fo	echa, traslados,	lo mas detalla		información:			
Relato del hecho (lugar, fo	echa, traslados,	lo mas detalla		información:			
Relato del hecho (lugar, fo	echa, traslados,	lo mas detalla		información:			
Relato del hecho (lugar, fo	echa, traslados,	lo mas detalla		información:			
Relato del hecho (lugar, fo	echa, traslados,	lo mas detalla		información:			
Relato del hecho (lugar, fo	echa, traslados,	lo mas detalla		información:			
Relato del hecho (lugar, fo Legajo CONADEP: Información que juzgue i Motivo de la consulta:	echa, traslados,	lo mas detalla		información:			
Relato del hecho (lugar, fo Legajo CONADEP: Información que juzgue i Motivo de la consulta: Rep	echa, traslados,	lo mas detalla	ı búsqueda de	información:			
Relato del hecho (lugar, fo Legajo CONADEP: Información que juzgue i Motivo de la consulta:	echa, traslados,	lo mas detalla	ı búsqueda de	información:			

Imagen de la Solicitud de Datos de Familiares o Terceros que en la actualidad se implementa.

Ficha Tipo 3 (Organizaciones): Estas fichas fueron creadas para las instituciones que requieran informacion sobre personas o procesos. Para acceder a solicitud la persona debera acreditar su identidad con DNI, CI, LE o pasaporte, acompañar carta de presentación que atestigüe los objetivos e intereses de la consulta (objetivos del proyecto, destino de la investigación, forma de difusión, etc.), en los casos pertinentes, aval de la institución en la cual desarrolla su trabajo o investigación. En todos los casos, la persona deberá firmar un compromiso de responsabilidad por el uso de la información.

- Datos de la Organización	
Nombre de la organización:	
Personería jurídica Nº	Fecha de inicio de actividades:
Domicilio Legal:	
Teléfono / Fax	Correo electrónico / página web
Responsable legal: Nombre: DNI:	Domicilio: Tel: E-mail:
Motivo de la consulta:	L-mail.
2- Datos solicitados	
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda
Especifique toda información de datos:	
Especifique toda información de datos:	n que juzgue importante para auxiliarnos en la búsqueda , DNI:, como responsable legal de . solicito la reproducción de los datos referidos que se
Especifique toda información de datos:	, DNI:, como responsable legal de solicito la reproducción de los datos referidos que se
Especifique toda información de datos:	, DNI:, como responsable legal de solicito la reproducción de los datos referidos que se
Especifique toda información de datos:	, DNI:, como responsable legal de . solicito la reproducción de los datos referidos que se cervo de este Archivo.
Especifique toda información de datos:	, DNI:, como responsable legal de solicito la reproducción de los datos referidos que se

Imagen de la Solicitud para Organizaciones que en la actualidad se implementa.

Ficha Tipo 4 (Investigadores): Las fichas de Investigadores pueden ser requeridas por cualquier investigador de una institucion o particular, y a la vez se puede denegar el acceso a la informacion dependiendo de la sencibilidad del material que se requiera accesar. Este debera precentar el formulario firmado por el autorizante que a su vez, deberá ser

acompañado por copia certificada del D.N.I, C.I, o pasaporte del autorizante, documentación que acredite el vínculo en caso de que el autorizante no sea el titular de los datos; copia de la partida de defunción del titular de los datos y/o número de legajo de denuncia en CONADEP.

Archivo Provincia	l de la Memoria	FICHA IV Solicitud de investigadore
	de información sobre los datos de la Memoria de Córdoba.	contenidos
- Datos del solicitante		
Nombre completo:		
Fecha de Nacimiento:	DNI:	
Dirección completa:		
Teléfono / Fax	Correo electrónico:	
Motivo de la consulta:		
D		
- Datos de la organización n Denominación: (Unidad acad		
Denominación: (Onidad acad	defilica / area / subarea)	I
		I
Descipile level	ITali	
Domicilio legal:	Tel: E-mail:	
Domicilio legal: Responsable legal o referent	E-mail:	
	E-mail:	
	E-mail:	
Responsable legal o referent	E-mail:	
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional co	E-mail: te: ertificando la investigación)	
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional co	E-mail:	úsqueda de la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional control con	ertificando la investigación) Ir proyecto de investigación) Ie juzgue importante para auxiliarnos en la b	úsqueda de la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional control con	ertificando la investigación) Ir proyecto de investigación) Ie juzgue importante para auxiliarnos en la b	úsqueda de e la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional control con	ertificando la investigación) Ir proyecto de investigación) Ie juzgue importante para auxiliarnos en la b	úsqueda de la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional collinario del la	ertificando la investigación) Ir proyecto de investigación) Ie juzgue importante para auxiliarnos en la b	úsqueda de la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional columnia columnia) - Datos solicitados (adjunta Especificar toda información qui datos. En caso de solicitar dato	ertificando la investigación) Ir proyecto de investigación) Ie juzgue importante para auxiliarnos en la b	úsqueda de la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional contents of the con	ertificando la investigación) r proyecto de investigación) le juzgue importante para auxiliarnos en la b les de personas debe adjuntar autorización de	la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional co - Datos solicitados (adjunta Especificar toda información que datos. En caso de solicitar dato herederos.	te: ertificando la investigación) ir proyecto de investigación) ie juzgue importante para auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de	la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional co - Datos solicitados (adjunta Especificar toda información que datos. En caso de solicitar dato herederos.	te: ertificando la investigación) ir proyecto de investigación) ie juzgue importante para auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de	la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional co - Datos solicitados (adjunta Especificar toda información que datos. En caso de solicitar dato herederos.	te: ertificando la investigación) ir proyecto de investigación) ie juzgue importante para auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de	la persona o
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional contents of the con	ertificando la investigación) Ir proyecto de investigación) Ie juzgue importante para auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de los de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de los de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar auxiliarnos en la b is debe adjuntar auxiliar	tos requeridos
Responsable legal o referent (Adjuntar nota institucional co - Datos solicitados (adjunta Especificar toda información que datos. En caso de solicitar dato herederos.	ertificando la investigación) Ir proyecto de investigación) Ie juzgue importante para auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de los de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar autorización de los de auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar auxiliarnos en la b is de personas debe adjuntar auxiliarnos en la b is debe adjuntar auxiliar	atos requeridos

Imagen de la Solicitud de Investigadores que en la actualidad se implementa.

Ficha Tipo 5 (Instituciones de Derechos Humanos): El archivo por su naturaleza Institucional tiene una fuerte relacion con estos organismos con los cuales se encuentra en constate interaccion y relacion por las tareas en comun que realizan, promoviendo la cooperacion conjunta para llevar acabo investigaciones, exposiciones, etc.

En todos los casos la información brindada por el archivo sólo podrá ser entregada a un tercero cuando acredite mandato expreso para tal fin, mediante poder especial firmado ante

escribano público o Juez de Paz. Este mecanismo garantiza evitar el filtrado de informacion sencible como asi nombre de personas o instituciones.

En todo los casos, la protección a la privacidad de terceros cuyos datos aparecieran en la documentación solicitada, se garantizará por el método de "disociación" que ampara la identidad, procediendo al tachado o recorte de los nombres existentes, direcciones, datos personales o informacion sencible (relatos, fotografias, mails, etc).

Como toda busqueda de informacion aveces los resultados no son positivos por esto mismo la institucion informará por escrito en un plazo no mayor a 60 días.

Una vez llenadas estas solicitudes todas deben ser procesadas dentro del *Sofware Presentes* que maneja la institucion como sistema informatico que hace de nexo de todas las Solicitudes y acervos documentales.

Sofware Presentes

Cuando hablamos de que el APM tiene la ardua tarea de almacenar con distintos fines informacion referida directa o indirectamente a la ultima dictadura civico militar Argentina, estamos haciendo referencia sin querer de una cuestion no menor como la es, el pensar ¿Como generar un banco de informacion que no solo se dedique a almacenar sino que posibilite relacionar de forma rapida, constante muchos acervos documentales y relatos?. La respuesta institucional a este problema es Sofware Presentes pero ¿Que es el Sofward Presentes?.

El Software "Presentes" es resultado de un largo camino recorrido por la Asociación H.I.J.O.S.* (Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) Regional Córdoba en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia. Principalmente gracias a la colaboración y ayuda de Marcelo Yornet creador del software se pudo empezar a solucionar la inminente necesidad de centralizar la base de datos y el cumulo de informacion que se tenia producto de las investigaciones que habían comenzado en 1998 tras la promulgación de las leyes de Obediencia debida y Punto Final.

En 2004 se crea como resultado de la unión de las comisiones de Investigación y la comisión de Legales de H.I.J.O.S el Área de Legales, de Investigación y de Comunicación (ALIC) en torno a esta entidad surge toda la información contenida por el programa. Información que es producida por cada uno de los equipos en su tarea específica cotidiana que incluye el relevamiento, análisis y clasificación de diferentes fuentes (judiciales, periodísticas, testimoniales, etc.).

El software originariamente fueron padrones de víctimas, esto permite manejar información sobre las víctimas, los represores, los centros clandestinos, etc., en forma de ficheros que posibilitan el acceso y modificación de la información de cada una de las dimensiones de los campos antes nombrados. Ademas permite la búsqueda especifica de información como centros de detención o personas, también el entrecruzamiento de información a fin de relacionar todo el contenido de una búsqueda como ser las personas detenidas en un centro clandestino o la militancia de alguna persona con algun partido político, etc.

Al consultar la base de datos "Presentes" podemos tener tanto una visión general del material con que contamos como un abordaje especifico de cada campo. Además podemos cuantificar el trabajo, realizar informes y estadísticas, facilitando también el seguimiento y evaluación del trabajo.

Puntualmente en mi tarea cotidiana yo debía ingresar al Software, colocar una contraseña y usuario que me dieron en la institución para accesar a la intranet, una vez abierto el programa ir a la pestaña Fuentes, ingresar al apéndice para escribir el comando Solicitud de Datos una vez accesado a este comando solamente resaltaba en la ítem Búsqueda, al escribir el numero de la ficha o el nombre de la persona a la cual necesitaba buscar para poder cargar la solicitud.

Una vez encontrada la persona en el panel de abajo donde se precentan todas las coincidencias con la búsqueda que realize, se abrira una pestaña minimizada al hacer doble clik sobre el nombre de la persona. En esta pantalla minimizada dobia hacer click en el item Datos Basicos y una vez alli debi cargar los datos pertinentes de la ficha en cada casillero que requiere datos como: Nombre y Apellido, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, DNI, Mail, Telefono de contacto, Motivo de la Solicitud, Liberacion de Documentacion, Relato. Otros items adicionales que presenta son las sub pantallas Otra información y Hoja de Ruta.

En otra informacion se sabe cargar alguna informacion sobre quien retira la ficha o los datos de la investigacion o algun dato que mencione la persona por fuera de lo escrito por el mismo al llenarla. Por su parte en la sub pantalla Hoja de Ruta sabe constar informacion sobre los lugares donde esta acentada informacion de la persona por ejemplo el libro de guardia o el nombre de algun centro de detencion.

El sofware Presentes como vemos es una aplicación informatica compleja que simplifica a la vez el proceso de filtrado de informacion pudiendo asi contar con una base de datos fiables que requiere de cierta capacitacion para su manejo debido a sus multiples items, pero una vez que es puesta al servicio de el trabajo en el APM contribuye a agilizar las solicitudes e investigaciones.



Capitulo N°5:

Las Solicitudes Tipo 1

Las Solicitudes Tipo 1 y su relacion con las Leyes Reparatorias

Si bien tenemos una idea muy basica, seria bueno empzar por preguntarnos ¿De donde tienen su origen las Solitudes Tipo 1?; Bueno las mismas son producto del CAPÍTULO III, "DE

LOS PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y USO DE LOS DOCUMENTOS", que en su **Artículo 18º** instrumenta que: Para acceder a la copia de los datos de carácter personal obrante en el Archivo, los ciudadanos deberán complementar el *Formulario I:* solicitud de información personal, acreditando su identidad con DNI, CI, LE o pasaporte. (Ley 9286, art 18.). Si bien de manera organica nace aquí como solicitud. Sus items y formato se puede decir que tienen un origen un poco mas complicado de explicar.

Aqui quiero hacer uso de una definicion usada por Bourdieu (2006) "El verdadero poder creador del Estado¹⁹", para que se pueda entender como en un campo compuesto por múltiples y diversas burocracias, por distintos actores y grupos sociales, y por diferentes lógicas de funcionamiento, así como por una diversidad de documentos —reglamentos, normas, publicaciones institucionales, expedientes y sentencias— que, producidos y rubricados por agentes institucionales, portan la fuerza de lo estatal. Sin embargo, y por esta misma razón, si solo así son abordados, pueden encandilar al investigador y llevarlo a creer que allí está el *Estado*, creencia abonada por el reconocido hecho de que la mayor parte del Estado moderno está construido a partir de prácticas escritas (Das & Poole, 2008).

El Estado es capaz de dar entidad a un individuo como parte de un grupo social determinado pero la fuerza donde se ejerce poder de reconocimiento esta en los documentos escritos originadas por insitutciones burocraticas, a través de estas prácticas de documentación es que el estado hace legible para sí a la población generando lo que se conoce como el efecto de legibilidad. (Scott, 1998). Troulliot (2001:126), por ejemplo, sugiere que el efecto de legibilidad es tanto la "producción de un lenguaje y de un conocimiento para gobernar, como de herramientas teóricas y empíricas para clasificar y regular a las colectividades".

Es asi como podemos explicar que solicitantes son parte de una colectividad no definida de fronteras marcadas, estas fronteras podriamos son las leyes que definen los requizitos para ser reconocidos como victimas por parte del estado que en su intento de clasificar a las victimas debe generar mecanismos burocraticos para recopilar el conjunto de memorias y desde este

Bourdie refiere así el poder que ejerce el Estado a través de los nombramientos y certificados de distinto tipo. Y sostiene que, "al anunciar con autoridad lo que un ser, cosa o persona es en verdad (veredicto) en su definición social legítima, es decir, lo que está autorizado a ser, lo que tiene derecho a ser, el ser social que tiene derecho de reivindicar, de profesar, de ejercer (en oposición al ejercicio ilegal), el Estado ejerce un verdadero poder creador" (1996, p. 21)

acopio de informacion posibilitar darles entidad a cada uno de esos individuos portadores de esas memorias.

Para entender esto un poco mas complicado que exede a el organigrama dotado por el Estado Provincial, vamos a ir un poco mas adentro en mi experiencia de campo.

Comencemos por decir que las solicitudes desde su instrumentacion se enfrentaron a un desafio que es el de tratar de abarcar con mayor presicion el gran abanico de solicitantes con sus distintas experiencias y memorias, esta explicacion tan redundante quizas engloba un grupo de cuestiones no menores que desde mi ingreso me empezaron a interpelar. Una de estas cuestiones fue ¿Como se les dio forma desde que se instrumentaron hasta que se les dio forma a la solicitudes?.

Bueno la respuesta basicamente podria resumirse en el echo de ser todo un constructo constate producto de la cotideaneidad originada entre las tareas del APM y el contacto con los solicitantes como muchas reglamentaciones y espacios dentro de la institucion, pero esto no funciona siempre de igual manera en todos los niveles puesto que en palabras de los mismos trabajadores del archivo, "cada item tiene y tuvo que ser pensado para que ofresca la posibilidad de que se puedan expresar los individuos independientemente de su procedencia o experiencia, abogando por que no se sintieran invadidos en su privacidad o despojados de la posibilidad de expresarce de forma abierta" (Emilia Torres), esto visto desde la perspectiva de la institucion es una herramienta valiocisima en terminos de poder rocopilar informacion del pasado reciente del sujeto a tendiendo de esta manera a las dos motivaciones que contiene la solicitud tipo 1. En una rapida mirada al item que se encuentra en la solcitud20 dando apertura al <<espacio de exprecion para los solicitantes>> podemos ver una frase encerrada por parentesis que menciona lo siguiente: "(debido a la complejidad de los fondos documentales de que disponemos, rogamos aquí ser lo mas preciso posible en cuanto a fechas, lugares e instituciones que hayan podido producier informacion sobre su persona):".

²⁰ Extrato fotografico de la ficha Tipo 1 perteneciente a la imag 1.

				dad de los fondos documentales de que dis	
iquí ser lo mas prec	iso posible en cuanto a fechas, lu	igares e institucio	nes que hayan podid	o producir información sobre su persona):	
Motivo de la co	nsulta:				
	170000781070000			<u></u>	
	Reparatorios		Personales		
				<u> </u>	
Otros:					

(Extracto de la ficha Tipo 1)

Con este pequeño recorte quiero hacer visible como no en todos los niveles el constructo constante no es del todo no deliverado con anticipacion. Con el paso del tiempo y la construccion del acervo documental en el dia a dia, el proceso de busqueda de datos y el de sistematizacion de informacion conllevo a que se pensara en la necesidad de esta apertura 21 necesaria en terminos de no limitar la capacidad de expresion. Pensando en esto ultimo se abre paso una pregunta no menor y mas pensando en los interrogantes que motivan a este analisis y es ¿Como afecto esta apertura a la relacion entre solicitantes, las fichas y los recepcionistas?.

Realmente podriamos decir que dio sus frutos visibles a travez del referenciamiento de las personas con otras que estuvieron detenidas con ellos o que formaban parte de las personas que los mantenian *detenidos/secuentrados*. Desde mi propia experiencia de campo y en charlas con los recepcionistas este echo construye constantemente relaciones en torno a la capacidad de reconocimiento de esas personas en su ejercicio de memoria "(...) " Cuando la memoria de una serie de hechos ya no tiene como soporte un grupo —ese mismo grupo que estuvo implicado o que sufrió las consecuencias, que asistió o recibió un relato vivo de los

Apertura: en terminos de no condicionar con mas items, el poder narrativo que puedan tener las personas a la hora de re construir esas memorias.

primeros actores y espectadores—, cuando se dispersa en algunos espíritus individuales, perdidos en sociedades nuevas a las que esos hechos ya no interesan, porque les son decididamente exteriores, entonces el único medio de salvar tales recuerdos es fijarlos por escrito en una narración ordenada ya que, si las palabras y los pensamientos mueren, los escritos permanecen. Si la condición necesaria para que haya memoria es que el sujeto que recuerda, individuo o grupo, tenga la sensación de remontarse por sus recuerdos en un movimiento continuo" (Halwachs, 2004, pag 213). Cabe destacar que ni en las solicitudes se menciona como posibilidad para el reconocimiento de personas o de instituciones el mencionar a otros individuos, pero si es una sugerencia por parte de los recepcionistas que aunque no es constante dicha sugerencia por parte de los recepcionistas con para los solicitantes, estos mismos muchas veces realizan este ejercicio de memoria por motivacion propia, esta accion fue destacada por los recepcionistas por que forma parte de esa capacidad de expresion que se intento no restringir, de todas formas no todos los solicitantes entienden o expresan los echos de la misma manera por esto mismo podemos encontrar relatos que tienen caracteristicas distintas en su contenido narrativo pero similares en su extructura de narracion de los acontecimientos si los clasificaramos.

Las solicitudes en su conjunto, forman parte de un ejercicio de legitimidad por parte del Estado, un ejercicio dificil por momentos y que tiene conforme a los individuos que abarca un proceso distinto de tratamiento por parte de las instituciones 22 que en su accionar cotidiano dan forma a otras burocracias internas que son producto de las influencias de leyes nacionales o provinciales como asi de requerimientos por parte de individuos.

Las leyes dan el marco en el cual podemos observar que existe un ejercicio constante de legibilidad que dentro del ambito Judicial tiene un rol importante, tal es la importancia de ese rol que juega el reconocimiento de los documentos proporcionados por las instituciones propias del estado que el informe brindado por instituciones provinciales como el APM son tomadas como pruebas viables dentro de juicios y luchas por beneficios por parte de los solicitantes del informe.

²² Estos procesos distintos tienen mas que ver con quien solicita informacion que con la informacion en si misma, prueba de esto son los distintos tipos de Solicitudes dentro del APM.

Las formas de llenado y sus particularidades

Este punto del trabajo concidero que se debe comprender ¿Cómo se representan a sí mismos los solicitantes? y ¿Cómo esta construcción de sí mismos se expresa en los relatos y en el contenido de la solicitud?.

Para empezar comensaremos a dimencionar cuan amplio es el volumen de solicitudes relevadas, durante mi estadia en el APM pude relevar un total de 599 solicitudes sobre un total de 773 fichas presentes en 6 cajas y los armarios que las contienen. Si bien el numero parece grande en comparacion a la cantidad de fichas existentes es un numero reducido ya que como muestran por ejemplo las numeraciones de las fichas las existentes en la caja 6 tienen una numeracion que va del 1490 al 1703. Esto no solo habla del volumen no presente sino tambien de la dinamica constante de las fichas que entran y salen de las cajas producto del uso de la informacion contenida en estas.

Como todo documento burocratico en la actualidad para su preservacion se empezaron a digitalizar y para el archivo el mejor medio para esto fue volcar la informacion en el Sofware Presentes. En este sistema informatico podremos encontrar entrelazados datos de personas como los que yo mismo carge y los que en mi relevamiento pude encontrar. Estos entrecruzamiento de datos lleva a unificar tanto apellidos de familias, como años de detencion/secuestro o liberaciones, ademas tambien podriamos entrecruzar informacion por militancias o profesiones, la libertad de discriminacion de informacion es grande y de todo tipo de orden que abre paso a que sea tan complejo que en su complegidad esta informacion simplifica el identificar a las personas a la hora de que vuelcan sus memorias en las Solicitudes y intentan estas mismas reconocerse mediante el identificar a otros pares que pueden aver conocido o estado presentes al momento de su detencion.

Totales de Fichas	Cajas		Armarios	
Numero de Fichas:	Total Tipo1: 332	Procesada en Software Presentes		
	Otras Fichas:517	y Trabajo de Campo: 332	267	Procesad as en

Tipo de Relato	Nulo	Cort	Solo	Expresivo	Otras Fichas:	Software
		0	Fech		256	Presente
			a			s: 267
	13	127	102	72		

Como muestra la tabla anteriormente mostrada dentro de mi analisis del contenido de las fichas discrimine las narraciones que estas contienen de acuerdo al volumen de la informacion que guardan en su interior generando asi 4 categorias en torno a su llenado:

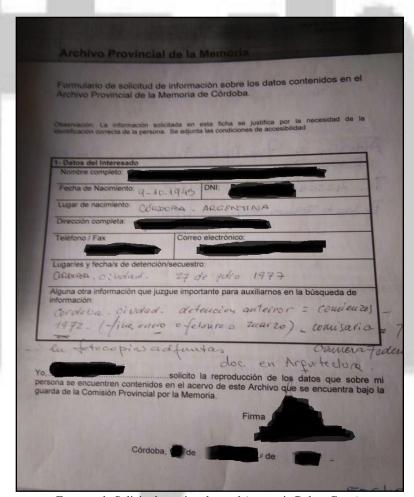
- 1. Nulo estas fichas solo posen el nombre del solicitante pero en el espacio destinado para narrar lo que estas personas vivieron, no se encuentra información de ningun tipo.
- 2. Corto dentro de estas podemos encontrar informacion entrecortada como ser fechas, nombres, o lugar de *detencion/secuestro*.
- 3. Solo Fecha como su nombre indica estas solo contienen fechas referidas a la dentecion/secuestro o la liberación de la persona.
- 4. Expresivo esta categoria es la mas completa y alberga todo tipo de informacion que relaciona a personas, lugares (centros de detencion y lugares de detencion/secuestros), incluyen aveces croquis de donde estuvieron detenidos y relatos sobre sentimientos personales o metodos con los que relatan que fueron torturados.

No existe una necesaria correspondencia entre las formas de llenados y las motivaciones de las solicitudes esto en vista de que supongamos que a mayor informacion brindada mas posibilidades existen de que la persona requiera la solicitud para alguna ley Reparatoria o por motivos Personales, suponiendo que mientras mas datos se puedan entrecruzar de la persona mas facil seria para el Estado esa legitimizacion de lo acontecido. Pero de echo a lo largo del filtrado de informacion he comprobado a nivel estadistico que esto no es asi encontrando como muestra el siguiente cuadro el cual expone la variacion de las motivaciones en las solicitudes tipo 1:

Cajas	Reparatorios	Personales	Ambos
1	3	0	0
2	0	0	0

3	0	0	1
4	20	4	4
5	16	11	10
6	37	17	13

Las cajas 1, 2 y 3 son las que menos informacion contienen en este sentido y esto se debe a un cambio de formato presente desde el inicio de las solicitudes del año 2010/11 en la caja 4. Anteriormente al formato que conocemos de las solicitudes, estas no contenian 2 items que desde la caja mencionada se agregarian los de Motivacion de Solicitudes y el de Liberacion de Informacion. Este ultimo item mencionado nacio de la necesidad de tener una constancia escrita de que el solicitante este conforme con la posibilidad de dibulgacion de su informacion con motivos de investigacion.



Formato de Solicitud anterior al actual (categoria Relato Corto).

Ahora que sabemos estos datos estadisticos que nos muestran conforme a categorias que e creado en torno al contenido de las solicitudes, nos podemos preguntar ¿Como es cuando los Recepcionistas van a explicar lo que es la solicitud, a que estan guiadas?.

En palabras de los propios Lic. Gonzalo Parodi y Emilia Torres en una entrevista en la cual les plantee esas preguntas:

Gonzalo Parodi: "Hay como un pequeño relato en relacion a eso que depende mucho de la persona y lo que esta necesitando, osea incluso hay solicitudes que se nos precentan traidas por el familiar del requiriente o aveces nos llegan por mail, entences se le explica por mail o alguien que paso por recepcion y dejo la ficha y asi la lista es larga pero hay como un acuerdo basico que tiene que ver con transmitirle a la persona que necesitamos cierta informacion, alguna informacion aveces digamos como mas dura que tiene que ver con coordenadas de espacio y lugar para que nos auxilien en la busqueda en el acervo documental que no esta siempre sistematizado o lo esta de manera parcial entonces la busqueda es bastante artesanal para el caso a caso.

Y otra tiene que ver con la discusion dentro del area de Investigaciones que mas alla que la persona nos auxilie con la busqueda a nosotros tambien nos importa la informacion que tengan para brindar sobre su caso particular o el contexto ya que la ficha es una fuente de informacion tambien es una documentacion que tambien nosotros producimos y no hace falta decirles que se acote o se reduzca a la solicitud misma, es como bastante abierta nuestra propuesta entonces es una conversacion en la cual transmitimos eso pero aveces lo que la persona traiga implica una conversacion de una hora o 5 minutos acorde a la energia que traiga esa persona".

Emilia Torres: "Hay cosas puntuales que aprendes en un inicio que son los resguardos de escuchar a la persona, estar atento, fijarte ¿como esta?, ser cuidadoso con las preguntas. Nosotros siempre transmitimos que esto no es una cede judicial entonces no hay una verdad que quieramos comprobar es mas una charla un encuentro, pero si lo basico que es cuando fue detenido o donde y otras cosas que crea necesaria".

En la actualidad los documentos entregados en el Informe a las personas nos pueden proporcionar informacion para construir un panorama de las relaciones entabladas por los <<agentes²³>>>, son los Items quienres podriamos decir que actuan como un <<medium organizador de la memoria colectiva>> (Giddens, 1997), puesto que suponen motivaciones en comun para todos los miembros de un grupo pudiendo reconocer esto es como vemos que las acciones del pasado se veran legitimadas desde el presente, organizando el pasado asimismo para organizar el presente (y el futuro), estableciendo el modo de accion que, sin importar el discurrir del tiempo, marque el curso correcto de los acontecimientos. Puesto que los solicitantes al momento de expresar lo vivido por ellos pueden llegar a cometer pequeños errores en cuanto a la fecha, el lugar o quienes estaban con ellos. Estos herrores no dejan de ser propios del ejercicio de la memoria puesto que en situaciones como las vividas por los individuos a tantos años muchas veces es dificil poder re vivir todos los detalles con exactitud y los sentimientos que invaden al solicitante muchas veces como mencionan los entrevistados del area de Investigacion tambien juegan un papel en las energias que tenga esa persona para poder escribir.

Entendiendo que la institucion por donde esta emplazado supone todo una impronta fuerte de sentimientos sobre los solicitantes, me permiti preguntar a entrevistados si esto puede verse reflejado en las solicitudes esta cuestion:

Yo: Les a pasado que vengan solicitantes y que muchos se sobre cargen de sentimientos?.¿ Les interpela esas situaciones de solicitantes que viene y se angustian hasta estando con sus familias?

Emilia Torres: Pasa que ademas de la cituación de venia a buscar o iniciar la busqueda, por que no es que uno viene y se hace la busqueda entonces se va con eso, sino que tambien hay personas que este lugar ya sea que estuvieron detenidos aqui o por que tienen alguna relación o conocen la relación que tiene este lugar (con la dictadura), cargan con una contradicción de venir a reparar algo donde no sucede eso o no sucedio eso y ademas la situación de la espera de estar tanto tiempo de estar esperando esa documentación, hay personas que ni se imaginan que existia alguna documentación, de echo es que es una de las cosas que decimos este archivo se creo sin archivos esto es parte digamos del spich que se sabe repetir. Se suman esas cosas ademas de la situación en si, que vienen a buscar datos

^{•23} **Actantes:** término neutro para denominar cada elemento que infiere en una red; entidades no diferenciadas por ser personas o artefactos, objetos o cualquier forma física o intangible que dialogue en un colectivo (Latour, 2008).

muy sencibles y dolorosos, y recuerdan eso o se acuerdan de eso. Ademas esta la misma

contradiccion que es a ese estado al que le requieren el mismo estado que les hiso eso y en

este caso ese estado somos nosotros. Ante toda esa contradiccion tratamos de sobre llevarlo

de que no se le marque una verdad o un discurso. Mas alla que cada uno tenga su opinion o

su vicion del tema, es como desde hijos de policias, viudas o ex presos. Entonces ante todo

eso se intenta ser super abierto ante cada experiencia.

Yo: Les ha pasado de tener algun solicitante con cierto miedo de a donde va la informacion,

para que es o si hay consecuencias sobre lo que esta diciendo?

Ambos al unisono: Si pasa.

Gonzalo Parodi: Con respecto a lo que preguntaste antes tambien en un momento hubo una

psicologa en el area Cari tumini, y nosotros siempre pensamos que seria ideal que el equipo

no solo de investigacion sino que el equipo en general contara con psicologos. Pero

particularmente en el area de Investigacion en la parte de Atencion al Publico y recepcion de

solicitantes siempre pensamos que seria lo ideal para manejar situaciones por que a la

personas les puede hacer falta y a nosotros tambien. La cari en un punto tenia esas

habilidades desarrolladas por su profesion y habias situaciones donde las manejaba mucho

mejores que el resto de nosotros.

Yo: No es una cituacion comoda para nadie y mas en el lugar donde esta uno pensando que

uno es un representante burocratico que tambien es una persona y que mas alla pasaron

muchos años a lo que pasaron estas personas nos interpelan cosas.

Emilia Torres: Tambien pensa que ademas de gente que tenga miedo de donde se saca la

documentacion o que pasa, tambien hay gente que cuando la llamaba por una solicitud que

no habia tenido respuesta te decian que no querian que habian cambiado de idea , que decian

que no querian saber mas nada, como que eso tambien sale de la regla del solicitante que

quiere la documentacion.

Yo: ¿Sabe pasar que hay gente que hace mas de una vez las fichas?

Ambos: Si...

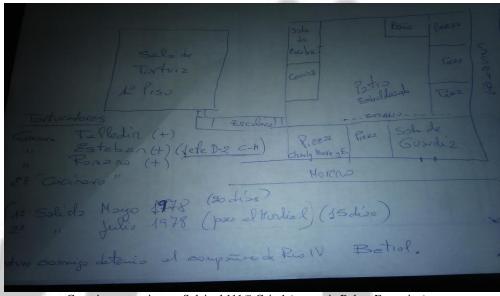
Gonzalo Parodi: Y mas veces tambien, a pasado que muchas veses vuelven para conversar o para requerir de nuevo mas alla de lo formal de las fichas que ya esta (en alucion a que ya lo hicieron una vez y no tiene sentido re interarlas).

Yo: ¿Creen que esas personas buscan algo mas o es una necesidad de estar ahi de sentir que estan intentando arreglar las cosas de ese pasado?

Gonzalo Parodi: No estan tan equivocadas (en volver) sino que tambien aclaramos que el archivo siempre va engrosando su volumen de documentacion, aveces pasa que vienen años despues y tienemos mas cosas para darles y despues la vinculacion con la institucion noc, por que es un espacio que tambien nuclea a un monton de gente, donde tambien se construyen redes no solo del archivo sino que tambien hay gente que hacen otras actividades y se van tejiendo vinculos que exeden a las fichas y nosotros solo somos aveces el vinculo con el que hicieron las solicitudes y ya quedamos.

Debido a esto ultimo que hacen mencion sobre las solicitudes reiteradas cabe destacar que encontre varias (un total de 10 solicitudes que varian entre cajas 2 a 6) por parte de los solicitantes a pesar que estos en otro tiempo anterior hicieron solicitudes bajo las mismas motivaciones enunciadas en su primer solicitud, lo particular de estos casos es que muchas veces amplian informacion o tan solo corrigen fechas.

Por otro lado existen dos solicitudes dentro de la categoria de Expresivas que aparte de su extensos relatos sobre lo vivido tienen agregados croquis sobre el lugar donde se encontraban, a la vez que señalan con quienes estuvieron.



Croquis perteneciente a Solcitud 111/9 Caja 1 (categoria Relato Expresivo)

Lo expuesto en el presente capitulo habla de la riqueza de la informacion, de los distintos aspectos motivacionales de los solicitantes y de lo que los mismos chicos del Area de Investigaciones mencionan que observan desde su perspectiva. Las solicitudes en su interior son mas de lo que representan burocraticamente, son ese medio de legitimacion estatal que hace un efecto de legibilidad sobre el colectivo de gente que engloba, haciendo que juegen un rol indistinto en sus relaciones los << Agentes>> interactuan de manera no lineal y en construccion constante modificando aspectos uno de los otros tanto en lo sentimenta, en lo burocratico amparado por las leyes o lo institucional.

Capitulo N°7: Concluciones y pendientes.

Concluciones

El APM guarda en su historia y en su practica una metafora de la verdadera relacion entre su tarea diaria y lo que el estado interpreta que es esta tarea. Puesto que las reglamentaciones y burocracias estatales intentan crear un espacio definido donde las relaciones entre los individuos tienen que tener un punto de separacion para evitar conflictos de intereses pero en la practica la busqueda de la informacion y la relacion entre solicitantes, visitantes, investigadores (externos y internos a la institucion) nos habla de un mundo que se tuvo que adaptar y construir en el paso del tiempo a medida que avanzo el interes de la sociedad, ong y del Estado en su conjunto en llevar acabo las causas de delitos de lesa humanidad. Fijando parametros para la legitimizacion de las personas suponiendo por momentos bagajes comunes entre los individuos detenidos/desaparecidos, y que con el paso del tiempo tuvieron que ser re pensados en pos de ampliar el colectivo de posibles solicitantes como expone la Ley Dovena.

Las solicitudes dentro del APM sufrieron estos cambios tanto en su formato como en la forma que fueron moldeadas las maneras de recepcionar a la gente, entendiendo que los solicitantes podrian llegar a ser civiles, militares, policias, profesionales de todo tipo o deportistas. Mas alla de la procendencia tambien se penso con el contenido de las memorias que estos tenian y por ello se entendio que los sentimientos jugaban un papel importante, por ello condicionar los relatos en las fichas no era una opcion posible y ademas era necesario que la posibilidad de expresion llegara a su punto mas amplio para poder entrelazar datos e informacion que quizas aun no estaba contenida dentro del acervo documental.

Si bien los Objetivos de este trabajo se encuentran alcanzados puesto que se expone la relacion constante mente entre leyes "Reparatorias", el APM y las Solicitudes. Queda pendiente un trabajo mas detallado sobre el aspectos judiciales post entrega del informe brindado por el APM, ademas de poder escuchar lo que los solicitantes por fuera de las Fichas puedan llegar a decir sobre las relaciones que interpelan a este trabajo, o sobre la forma en la que fue construido el acervo documental, entre otras muchas cuestiones.

Bibliográfia

- ◆ Asael Mercado Maldonado, UAEM 2010, "EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA IDENTIDAD COLECTIVA".
- ◆ Brígida Renoldi, 2016, "MUNDOS EN EMERGENCIA. CONVERSACIÓN ENTRE LA ANTROPOLOGÍA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS".
- ◆ Congreso de la Republica Argentina, 2004, Ley 25914/04, "Indemnización para hijos nacidos durante la privación de la libertad de sus madres y/o desaparecido por razones políticas".
- ◆ Esther Sanchez Botero, Bogota 2010, El Peritaje Antropológico "Justicia en Clave Cultural".
- ◆ Maria Eugenia Cotacio, Universidad de Nariño, Pasto, Colombia, Construcción de la identidad por medio del discurso.
- ◆ Luis Álvarez-Munárriz, Revista de Dialectología y Tradiciones Populares 2011, La compleja identidad personal.
- ◆ Rockwell Elsie, Praidos 2009, "LA EXPERIENCIA ETNOGRAFICA".
- ◆ Rockwell Elsie, Universidad Castilla de la Mancha 2005, "DEL CAMPO AL TEXTO".
- Enciclopedia Virtual Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/Triple_A_(Argentina).
- ◆ Ley 9286, Legislatura de la Provincia de Córdoba, Cordoba, Argentina, 17 de Julio 2006. http://servicios.infoleg.gob.ar
- ◆ Ley 23.466, **CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA**, 10 de Diciembre 1986. http://servicios.infoleg.gob.ar.

- ◆ Ley 24.430, CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA, 15 de Diciembre 1994. http://servicios.infoleg.gob.ar
- ◆ Ley 25.914, CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA, 4 de Agosto de 2004. http://servicios.infoleg.gob.ar
- ◆ Ley 26.564, Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Noviembre 25 de 2009. http://servicios.infoleg.gob.ar
- ◆ Bruno Latour. (2008). Reassembling the social: an introduction to actor- network-theory.
- ◆ Tiscornia, S. (2004). Introducción. En S. Tiscornia (Comp.), *Burocracias y violencia*. *Estudios de antropología jurídica* (pp. 5-10). Buenos Aires: Antropofagia.
- ◆ Troulliot, R. (2001). The Anthropology of the State in the Age of Globalization: Close Encounters of the Deceptive Kind. Current Anthropology. 42, 1, 126-138.
- ◆ Melisa Paiaro, (2017), Memoria e Historia Oral, "Aca estan, aca estan los libros".
- ◆ Scott, J. (1985). Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistence. New Haven, CT: Yale University Press.